



tercero, colocarlo con la intervención y bajo las indicaciones de la Comisión de Policía Urbana, por cuestión de Ornato público, y sin presurjarse, por ésta concesión, nada que á la ocupación de la vía pública se refiera?

Distámen pro-
poniendo se ordene con discurso, del parte dado por el Profesor de la Escuela de bolos, puesto

en se quite el juego de bolos, pues, debiendo aparecer los vecinos del mismo, principalmente interesados en evitar el daño que, en cualquier concepto, puedan sufrir los niños concurrentes á la Escuela, debieron haber establecido en otro punto el juego de bolos. Yá que así no lo han hecho, y hay necesidad de prevenir los indicados daños y escandalo, opina la Comisión se está en el caso de que, por el Señor Alcalde se ordene, al de la referida diputación que, bajo su responsabilidad, haga trasladar, inmediatamente a otro punto, donde no se cause perjuicio á nadie, el mencionado juego de bolos.

Se acuerda de conformidad.

Así lo acordó el Ayuntamiento.

Distámen amén Evacuando la Comisión de Instrucción Pública, dando el informe, que se ha servido pedirle el Señor Alcalde, a la Escuela de Zemeta

por su decreto de veintidós de Abril último, sobre la comunicación del Profesor de la Escuela de niños de Zemeta, debe manifestar: Que es de parecer se acepte la casa á que aquél se refiere para instalación, en ella, de dicha Escuela, siempre que su dueño esté conforme en cobrar, hasta treinta de Junio próximo venidero, con arreglo á la actual consignación del presupuesto vigente, y desde primero de Julio á razón de las ciento veinte y cinco pesetas que indica el mencionado Profesor, á cuyo fin deberá darse conocimiento a la Comisión de Hacienda, para que lo tenga en cuenta al formar el presupuesto.

